

Cuenca, 06 de noviembre de 2015

Señor Ingeniero
José Erazo Soria
Ciudad

32069

Estimado Ingeniero:

La Junta General de socios de la empresa DATACENTER Cía. Ltda., cuya Constitución se realizó mediante Escritura Pública número 1409 con fecha 31 de octubre del año 2000 ante el señor Notario Público tercero del cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil con el número 450 de fecha 24 de noviembre del mismo año. En sesión llevada a cabo el día jueves 05 de los corrientes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo décimo octavo de su Escritura Pública (Estatutos), por unanimidad de todos sus socios resolvió nombrarle en calidad de Gerente de esta Compañía para un período de dos años a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, por lo que usted será el Representante Legal de la misma.

Atentamente,

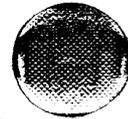
Ing. Felipe Erazo Garzón
SECRETARIO AD - HOC DATACENTER Cía. Ltda.

Yo, Ing. José Erazo Soria, acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía DATACENTER Cía. Ltda.

Cuenca, 06 de noviembre de 2015

Ing. José Erazo/Soria
C.I. 180091186-7





TRÁMITE NÚMERO: 14911

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	11285
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2383
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

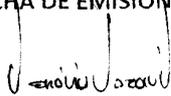
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DATACENTER CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ERAZO SORIA JOSE VICENTE
IDENTIFICACIÓN	1800911867
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

